



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



"Por un campo para todos"

2100
Bogotá D.C.

Doctor
GUSTAVO AMADO LÓPEZ
Secretario de la Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 piso 5
Teléfono: 3824039-3824126
Ciudad

Asunto. Remisión Proposición 026 Legislatura 2012-2013.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual solicita información relacionada con "La prestación del servicio y el sistema de seguridad social en el INCODER y en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", y de acuerdo a las competencias asignadas en el Decreto 3759 de 2009, y con sustento en la información suministrada por la Secretaría General a través de la Coordinación de Gestión de Talento Humano según memorando interno No. 20123250887 del 27/11/2012 y la Coordinación de Contratación según memorando interno No. 20123151943 de fecha 30/11/2012, me permito contestar puntualmente cada una de sus preguntas de la siguiente manera.

1. *Explique cuáles han sido los avances de la política de restitución de tierras en el presente gobierno.*

De acuerdo a las competencias asignadas a este Instituto en la Ley 160 de 1994 y el Decreto 3759 de 2009, el INCODER carece de competencia para manejar el tema de la política de restitución de tierras.

2. *Sírvase remitir relación detallada y consecutiva año a año de los contratos, órdenes de prestación de servicios profesionales y convenios administrativos celebrados y suscritos por su administración desde su posesión hasta la fecha. Esta relación debe contener el objeto, número y valor del contrato, contratista, plazo de ejecución, fecha y número de la póliza de cumplimiento, fecha y número de la disponibilidad y registro presupuestal, fecha y número del auto de inicio de la contratación y la fecha de publicación en la página www. Contratos.gov.co, como lo establece la Ley.*

Para suministrar la información requerida en este numeral me permito adjuntar al presente escrito, el cuadro proporcionado por la Coordinación de Contratos, donde se encuentran desagregados cada uno de los ítems requeridos.

3. *Informe cuales son los perfiles del Director General y funcionarios 1° y 2° rango dentro de la estructura del INCODER.*

Se consideran funcionarios de 1° y 2° rango en la estructura del Instituto a la Gerente General, el Secretario General y los Subgerentes de cada una de las dependencias que conforman la estructura de este Instituto, ahora bien, para informar cuales son los perfiles de cada uno de estos funcionarios, me permito anexar copia del manual de funciones y competencias laborales del INCODER y de la Resolución no. 2514 del 3 de septiembre de 2010 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos que conforman la planta de personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER."

4. *Sírvase adjuntar manual de funciones de cada cargo, requisitos de estudios, requisitos de experiencia, hoja de vida de los funcionarios y documentos aportados por estos al momento de su posesión. Incluyendo esto mismo para la Dirección General del INCODER y para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.*

En archivo adjunto me permito aportar los siguientes documentos:

- Copia del manual vigente de funciones y competencias laborales del INCODER
- Copia de la Resolución no. 2514 del 3 de septiembre de 2010 por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos que conforman la planta de personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER,
- Copia de los documentos allegados por la Secretaría Jurídica de la presidencia de la República mediante Oficio No. OFI12-00133394/JMSC 33020 recibido en el INCODER con el número 20121144487 del 28/11/2012 remitido con la copia del Decreto No. 0769 del 18 de abril de 2012, "por el cual se hace el nombramiento de la señora Miriam Villegas Villegas como Gerente General del INCODER", copia del acta de Posesión no. 686 del 18 de abril de 2012, copia del oficio de fecha 26 de marzo de 2012 dirigido al Secretario General de la Presidencia de la República por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, copia del oficio con radicado No. 20126000051691 de fecha 3/04/2012 mediante el cual la Directora



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

"Por un campo para todos"

del Departamento Administrativo de la Función pública le dirige al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural la evaluación de la hoja de vida de MIRIAM VILLEGAS VILLEGAS.

- Las hojas de vida y los documentos que aportaron para la posesión de cada uno de los funcionarios que referencio a continuación:

Gerente General-Miriam Villegas Villegas.

Secretario General-Carlos Augusto Castaño Charry.

Subgerente de gestión y Desarrollo Productivo-Elver Hernando García Rodríguez.

Subgerente de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos-Pablo Rueda.

Subgerente de tierras Rurales-Jhennifer María Mojica Flórez

Subgerente de Adecuación de Tierras-Hernando Londoño.

Subgerente de Planificación e Informática-María Claudia Páez.

Subgerente de Pesca y Acuicultura-Carlos Mosquera.

5. *Informe si bajo su dirección se han realizado cambios dentro de la escala salarial de INCODER. Así mismo informe si la estructura y el manual de funciones han sufrido modificaciones.*

La estructura actual del INCODER sigue siendo la establecida en el Decreto 3759 de 2009 y en lo referente a escala salarial y manual de funciones no se han efectuado cambios.

MIRIAM VILLEGAS VILLEGAS

Gerente General

Proyectó: Mniño/ AICASTOR-Coordinación gestión de Talento Humano.

Jose Humberto /Coordinación Contratos.

MLArenas-Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: CCastaño - Secretario General

DPMorales - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: AParra - Asesor Gerencia General

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co

